**ACTA NUMERO NUEVE**: Sesión extraordinaria celebrada por la municipalidad. de San Rafael Oriente, a las **diez horas** del día **VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios: Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre, señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Don Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura, y de los Regidores Suplentes, Señor Federico Soriano, don Wilber Arnoldo Chávez Quintanilla, señor Jorge Luis Interiano Galindo, señor Oscar Flores Granados, Secretaria de Actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **OCHO,** se emiten los siguientes acuerdos. ***ACUERDO NÚMERO UNO***: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Aunar esfuerzos institucionales encaminados a Fomentar, difundir promover y rescatar las costumbres y tradiciones y en esta ocasión junto con la Casa de la Cultura de nuestra Ciudad colaborando proveyendo los premios para los que resulten ganadores del concurso de alfombras que se realizará el día 29 de Marzo de corriente año, por lo que autoriza a la Tesorera municipal para que de los fondos propios erogue la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($280.00)**, los cuales servirán para premiar a los ganadores del concurso de alfombras de la siguiente manera: PRIMER LUGAR ($125.00), SEGUNDO LUGAR ($75.00); TERCER LUGAR ($50.00); CUARTO LUGAR ($30.00), Nombrando como integrantes de la comisión evaluados como representantes de la Municipalidad en el concurso a los siguiente Concejales: Rodolfo Chávez Gutiérrez, Wilber Arnoldo Chávez Quintanilla Empleados Municipales Promoción Social: Selvin Armando Monjarás, Wendy Noemí Soto Soto. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal después de haber deliberado la petición enviada por el señor José Daniel Quintanilla donde solicita permiso de funcionamiento para una mesa de billar en ésta ciudad, por lo que éste concejo por unanimidad **ACUERDA**: No conceder permiso de funcionamiento de mesa de billar al señor José Daniel Quintanilla por que como municipalidad tenemos el objetivo primordial de trabajar arduamente fomentando las buenas costumbres, y deportes sanos, y dichas prácticas de billar vendrían a tener un retroceso en el avance del trabajo en pro del sano esparcimiento. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista solicitud de la Unidad de Salud de esta ciudad en donde solicitan colaboración de combustible para realizar fumigaciones, por lo que este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA**: Que la Unidad de medio ambiente se encuentre alerta para cualquier aviso de emergencia en la cual sea necesario combustible para fumigación para lo cual quedan autorizados la. Jefe de la UACI y la Tesorera Municipal para que de los fondos propios adquieran combustible según la necesidad. Comuníquese. **ACUERDO, NUMERO CUATRO**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: contratar a la

Licenciada **GLADIS LORENA URRUTIA DE MENDOZA**, para que desempeñe el cargo de **AUDITORA INTERNA MUNICIPAL**, para un periodo de prueba de tres meses, contados a partir del día **1 de Abril al 30 de Junio 2013**, con un sueldo mensual de **QUINIENTOS 001100 DOLARES ($500.00)** incluyendo los descuentos de ley, Autorizando a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz para que firme el contrato respectivo. **ACUERDO NÚMERO, CINCO**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Organizar Torneo de futbol sala juvenil en tres niveles PRIMER NIVEL: 9 a 11 años; SEGUNDO NIVEL: de 12 a 13 años; TERCER NIVEL; de 14 a 15 años, A PARTIR DEL MES DE ABRIL 2013 y tendrá duración conforme a la programación a realizar por las personas encargadas del deporte de esta Municipalidad. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre. Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

 Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Don Federico Soriano Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

 Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal